



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono 22-852 1092 Puente Alto
planificacionessanalfonso@gmail.com
www.colegiosanalfonso.cl



Plan de funcionamiento actualizado según resolución 0615 del 13 septiembre de 2021

Estimados Padres y Apoderados, junto con saludar afectuosamente a cada uno de ustedes, comunicamos algunas precisiones acerca del funcionamiento de nuestro Establecimiento para el año 2021. Según la resolución 0615 que modificó las resoluciones n°559 y 587 de 2020 se realiza la siguiente actualización al Plan de funcionamiento 2021:

1. Dada la alerta sanitaria en que nuestro país se encuentra y dando cumplimiento a las orientaciones emanadas desde nuestras autoridades, informamos que nuestro colegio implementará una serie de medidas cuyo objetivo esencial es la prevención y monitoreo de posibles contagios de COVID – 19, medidas que se pueden resumir en:

- La asistencia presencial de los estudiantes es voluntaria y definida por los padres y apoderados.
- El Establecimiento será sanitizado al menos 24 horas antes del inicio a clases.
- Todos los miembros de la comunidad educativa que ingresen al establecimiento deberán registrar su temperatura, aplicar alcohol gel en sus manos y limpiar sus zapatos en la alfombra sanitizante, dispuesta en la puerta de entrada.
- Antes de ingresar a las salas, los estudiantes deben lavar sus manos con jabón sanitizante, que se encuentra en los lavamanos del colegio o aplicar en sus manos alcohol gel, el cual será entregado por el docente correspondiente según la clase.
- Los cursos se dividirán en grupos de 11 estudiantes, aforo máximo que respeta la distancia, según la autoridad sanitaria. Cuyo ingreso será diferido durante la semana. Podrán ingresar hasta dos docentes por sala.
- Se limpiarán y desinfectarán todas las superficies, en el interior de las salas de clases. El proceso de limpieza y desinfección se llevará a cabo al término de cada bloque de clases, es decir, durante el período de recreo de los estudiantes y docentes. Posteriormente, luego del ingreso de los estudiantes a las salas respectivas, se procederá a la limpieza y desinfección de las áreas utilizadas por estudiantes, profesores y asistentes de la educación durante el recreo.

- Las ventanas de las salas de clases deberán permanecer abiertas durante los recreos y el almuerzo para una correcta ventilación.
- Se considerarán como espacios comunes para el uso de los estudiantes, la multicancha, patio frente a biblioteca, patio lateral frente a las salas de clases.
- Los estudiantes que asistan diariamente según convocatoria durante los recreos se distribuirán en distintos sectores del patio utilizando la cancha y el patio cercano al comedor -de ser necesario- para garantizar la distancia requerida entre un estudiante y otro, según lo solicitado por la autoridad sanitaria.
- Los baños pueden ser ocupados de forma simultánea por un máximo de 4 estudiantes.
- El casino no puede ser ocupado por más de 30 estudiantes de forma simultánea.
- El horario de salida de los cursos será diferido según el grupo y curso al que pertenece.

2. Nuestro régimen de funcionamiento anual será trimestral de acuerdo con las fechas definidas en el calendario escolar 2021.

3. Organización de la jornada:

Las clases para el año académico 2021, según las orientaciones del MINEDUC, serán presenciales, en jornadas diferidas y con horarios reducidos. En caso de que la autoridad considere que las clases presenciales pueden ser un factor de riesgo para la comunidad educativa, se implementará la Educación mixta a través de jornadas breves, y en el caso de la suspensión de las clases presenciales por parte del MINEDUC, se realizarán sólo clases remotas, trabajando con la plataforma Meet con el mismo horario de clases virtuales asignado para el grupo curso al que pertenece el estudiante. De no ser posible la conexión a dicha plataforma, se podrán retirar guías de trabajo en el Establecimiento.

4. La fecha de la estructura de grupos cursos con sus respectivos horarios será publicada en la página web una semana antes de iniciar las clases.

5. Los horarios de ingreso y salida serán diferidos a partir de las 8:00 de la mañana será por niveles y de acuerdo con la proyección de funcionamiento institucional. El máximo será de 120 estudiantes en el local completo.

6. Todas las asignaturas del Plan de Estudios, tendrán clases presenciales por nivel.

7. Todas las asignaturas del Plan de Estudios, en caso de confinamiento, tendrán clases remotas.

8. Los horarios de recreo proyectados serán tres por jornadas y dependerán del ingreso diferidos de los estudiantes.

9. Si un apoderado manifiesta alguna dificultad y pide de manera excepcional una modificación en relación con el horario de su pupilo o de la modalidad en que se encuentra, esta debe ser solicitada a través del docente jefe a fines del mes en curso, para que se evalúe la posibilidad y establezca la forma en que se subsanará el tema dando una respuesta al apoderado en no más de 48 horas desde su solicitud siendo efectiva la modificación, a partir del mes siguiente.

10. Si de manera excepcional, algún estudiante se presenta en el Establecimiento en un horario en que no le corresponde, este será atendido por personal moralmente idóneo en la sala asignada para ello (sala de excepcionalidad de asistencia, 3° piso), previa autorización de la directora y con un aforo de máximo 10 estudiantes. Si existe la posibilidad de integrarlo a otro grupo de su mismo curso solo por esa jornada, siguiendo el horario asignado y siempre que cumpla con el aforo.

11. Si por algún motivo un apoderado necesita que el estudiante asista diariamente al Establecimiento, este deberá elaborar una solicitud (según formato existente en el colegio) a la directora. Esta será respondida en un plazo de no más de 5 días hábiles, con el fin de evaluar dicha solicitud. El apoderado deberá asistir al Establecimiento para ser informado acerca de la respuesta a su petición.

12. En caso de que el Establecimiento cuente con un 80% de los estudiantes vacunados por nivel, no será necesaria para ellos la restricción de aforo al interior de la sala de clases. De lo contrario se deberá mantener la distancia física de un metro (actualización Ord. 05/1278 28 de septiembre)

13. La modalidad de alimentación será a través de una canasta otorgada por Junaeb, entregada en el Establecimiento y según las orientaciones de la autoridad dependiendo de la fase en que se encuentre la comuna según el Plan paso a paso.

14. El procedimiento que se llevará a cabo para los estudiantes que no podrán asistir a clases por razones debidamente justificadas, es ser apoyados a través de la plataforma Meet, Whatsapp y guías impresas. Estos podrán descargar material pedagógico desde la plataforma Classroom y la página web del Establecimiento.

15. Para información más detallada acerca de los protocolos y horarios tanto presenciales como virtuales, visite la página web www.colegiosanalfonso.cl.

Atentamente
Dirección